Expediente: **250/19-I2**
Carátula: **PALAVECINO CARLA NOELIA C/ ATENTO ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TERAN, RODOLFO JOSE-POR DERECHO PROPIO
20331637913 - PALAVECINO, CARLA NOELIA-ACTOR
20927048443 - ATENTO ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 250/19-I2

H105014874840

JUICIO:PALAVECINO CARLA NOELIA c/ ATENTO ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.250/19-I2

San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2024.

A la presentación de fecha 01/02/2024 efectuado por el letrado Miguel Angel Nader:

Tengo presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado.

Atento a lo solicitado y constancias de autos, en particular, proveído del 05/10/2023 que tiene por aprobada planilla de actualización y sentencia de embargo definitivo de fecha 19/10/2023, **firme el presente proveído ordeno:**

Librar orden de pago al letrado **Miguel Angel Nader** por la suma de **$129.245,68** en concepto de honorarios, 21% de IVA y 10% de aportes de Ley n° 6059 (correspondiendo $98.660,83 a honorarios, $20.718,77 a 21% de IVA y $9.866,08 a 10% de aportes).

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

1) Transferir el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por el letrado (siempre y cuando figure a su nombre), una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 e impositivas.

2) Transferir los aportes retenidos (8 % a cargo del letrado y 10% a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: Miguel Angel Nader

CUIT n°: 20-33163791-3

Matrícula: 8136

Condición ante AFIP: Responsable Inscripto

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209545254411

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095452544115

Monto total a debitar: $129.245,68

Monto en concepto de honorarios: $98.660,83

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: $7.892,87

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: $9.866,08

Monto en concepto de IVA 21%: $20.718,77

Número de cuenta Bancaria del letrado: 462809536983852

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2850628540095369838528.

Banco de la cuenta del letrado: Banco Macro SA.

Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. FDH

Actuación firmada en fecha 07/02/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.